

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49829 BARCELONA

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de la Mercantil n.º 3 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial

Hago saber:

Numero de asunto: Concurso consecutivo 731/2017 Sección C1.

Nig: 0801947120178004736.

Fecha del auto de declaración: 9/1/2018.

Clase de concurso: Consecutivo

Entidad concursada: Pedro Gallifa Gracia, con DNI 46621435k, con domicilio en calle Comtes de Bell-lloc, 158, esc. A, 3.º, 4.ª, 08173 Barcelona.

Administradores concursales:

Se ha designado como administrador concursal:

Juan López Sánchez, de profesión economista.

Dirección postal: calle Vallespir, 19, 1.º, puerta 2.1, 08173 Sant Cugat del Vallés.

dirección electrónica: jlopez@lawyerscompliance.es

Régimen de las facultades del concursado: suspendidas.

Llamamiento de los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (lc), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina Judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111 Edificio C, Planta 12-Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 10 de enero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180061800-1